

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°.

N° 0161

“Por la cual se legaliza un nombramiento de Provisionalidad en Vacancia Definitiva y se dicta Otras Disposiciones”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales y constitucionales y en especial las conferidas en el Decreto No. 26 del 13 de Enero de 2016

CONSIDERANDO

Que la ley 715 de 2001 en su artículo 6°. Numeral: “6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido...(.).”

Que mediante Decreto No. 324 del 12 de junio de 2015, se realizó el retiro del servicio activo de la (el) docente ANA ELENA CASTILLO HERRERA, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 33.337.702, por encontrarse en SITUACION DE INVALIDEZ ABSOLUTA.

Que como consecuencia del retiro del servicio activo de la(el) docente ANA ELENA CASTILLO HERRERA, identificado(a) con la cedula de ciudadanía número 33.337.702 por encontrarse en SITUACION DE INVALIDEZ ABSOLUTA, se declaró la vacancia temporal del cargo de docente de aula, en la INSTITUCION EDUCATIVA DIOGENES ARRIETA del municipio de SAN JUAN NEPOMUCENO –Bolívar y posteriormente se trasladó la plaza a la INSTITUCION EDUCATIVA DE CORREA en el municipio de MARIA LA BAJA -Bolívar, el cual se hizo necesario proveerlo con nombramiento Provisional Temporal para garantizar la normalidad del servicio educativo.

Que mediante Resolución No. 1647 de 05 de julio de 2016 se realizó el nombramiento provisional temporal del señor(a) YARLINA VASQUEZ MARIMON identificado(a) con la cedula de ciudadanía 1.047.389.364 en el cargo de Docente de Aula, Nivel SECUNDARIA, Área HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA en la INSTITUCION EDUCATIVA DE CORREA del Municipio de MARIA LA BAJA -Bolívar en reemplazo de la titular ANA ELENA CASTILLO HERRERA, identificada con la cedula de ciudadanía número 33.337.702.

Que teniendo en cuenta que de la (el) señor(a) YARLINA VASQUEZ MARIMON identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 1.047.389.364 esta nombrado(a) como Provisional Vacante Temporal, en el cargo de docente de aula Nivel SECUNDARIA Área HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, en la INSTITUCION EDUCATIVA DE CORREA del Municipio de MARIA LA BAJA, y este(a) ha venido prestando sus servicios como Docente de Aula continuamente desde su nombramiento dado mediante Resolución No. 1647 de 05 de julio de 2016 hasta la fecha, en la vacante temporal de la titular ANA ELENA CASTILLO HERRERA, identificado con la cedula de ciudadanía 33.337.702, siendo procedente legalizar su nombramiento como Provisional Vacante Definitiva, esto con el objetivo de normalizar dichas situaciones administrativa en el Sistema de Información Humano y de igual forma para garantizar la normalidad del servicio educativo, lo anterior, teniendo en cuenta que la docente ANA ELENA CASTILLO HERRERA, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. 33.337.702, ha estado desvinculada de la planta de personal de la Secretaria de Educacion desde la expedición Decreto No. 324 del 12 de junio de 2015.

Que en vacantes definitivas, el nombramiento provisional será hasta cuando se provea el cargo en Periodo de Prueba o en Propiedad, de acuerdo con el listado de elegibles producto del concurso.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

**ARTÍCULO 1:** Legalizar el nombramiento con carácter Provisional en Vacancia Definitiva hasta cuando se provea el cargo en Periodo de Prueba o en Propiedad, de acuerdo con el listado de elegibles producto del concurso, al señor(a) YARLINA VASQUEZ MARIMON identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.047.389.364 en el cargo Docente de Aula, Nivel SECUNDARIA, Área HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA de la INSTITUCION EDUCATIVA DE CORREA en el municipio de MARIA LA BAJA - Bolívar.

**ARTÍCULO 2:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTÍCULO 3:** Envíese copias del presente acto administrativo a las partes interesadas, Grupo de Planta de Personal, Nominas y Novedades.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Turbaco – Bolívar, a los

03 MAY 2019

  
LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE  
SECRETARIA DE EDUCACION - E

Vo.Bo.: Delanis A. Salas Villegas  
Vo.Bo.: Alexis Carrillo Arias  
Vo.Bo.: Luz Patricia Guerra Echenique  
Vo.Bo.: Didier Flórez Martínez  
Elaboró: Melissa Aparicio M.

Jefe Oficina Asesora Jurídica  
P.E. Dirección de Planta  
Directora Administrativa de Planta  
P.U. Grupo de Planta  
Auxiliar Administrativo – Grupo de Planta